

I. Introducción y objetivos

1. Introducción

La Universidad Veracruzana como institución pública de educación superior, autónoma y de interés social, tiene como fines esenciales conservar, crear y trasmitir la cultura, en beneficio de la sociedad, con el más alto nivel de calidad académica, a través de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios. Surge oficialmente el 11 de septiembre de 1944, a setenta años de trabajo, es ahora una institución grande y compleja con presencia en cinco regiones universitarias: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, con un campo de acción en tres ámbitos: presencial, virtual e intercultural.

La Secretaría Académica dirige las actividades docentes y de investigación, propiciando acciones de vinculación entre las mismas para el logro de la superación académica universitaria. Para la atención de los asuntos de su competencia cuenta en su estructura con la Dirección General de Investigaciones que tiene a su cargo la coordinación, registro, seguimiento y evaluación de resultados de programas y proyectos de investigación en las entidades que los desarrollan, así como de vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones generales establecidas para mejorar la organización, funcionamiento y desarrollo de la investigación en la Universidad; y la Unidad de Estudios de Posgrado como la entidad responsable de planear, organizar y efectuar el seguimiento y evaluación de los estudios de posgrado que ofrece la Universidad, así como de fortalecer la descentralización de los programas educativos de posgrado en cada una de las regiones universitarias.

Los institutos son entidades académicas que preponderantemente realizan funciones de investigación, pudiendo tener a su cargo actividades de docencia en cualquiera de los niveles y modalidades previstas en la legislación universitaria, de difusión de la cultura y extensión de los servicios. El Instituto de Medicina Forense, se desarrollan tres tareas sustantivas fundamentales: investigación, docencia con formación de recursos Profesionales con altos valores y con un fuerte impulso a la sustentabilidad Universitaria, brindando extensión de servicios y fortaleciendo la vinculación. Su organización y funcionamiento están fundamentados principalmente en la Ley Orgánica, el Estatuto General y el Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense Región Veracruz aprobado por el CUG el 11 de diciembre de 2017

Para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación, el Vice-Rector es responsable de planear, organizar, dirigir y vigilar las actividades académico administrativas de las Facultades, Centros e Institutos ubicados en su región.

Este documento está estructurado por la especificación de los objetivos que se pretenden obtener, se mencionan algunos aspectos generales, los órganos colegiados y la descripción de puestos se hace conforme a la legislación universitaria, tomando en cuenta su ubicación dentro de la estructura del Instituto de Medicina Forense.

La observancia y cumplimiento del contenido de este manual, se reflejará en una mayor eficiencia y calidad en el desarrollo de la misión del Instituto de Medicina Forense, haciendo más coherente su desempeño, no sin antes tener en cuenta, que la calidad de las ejecuciones depende exclusivamente de las personas.

Este documento estará sujeto a las modificaciones que se deriven de las reformas a la legislación universitaria, a la dinámica de cambio y los procesos de modernización académica, administrativa y mejora continua dentro de la Universidad Veracruzana.